

RESOLUCION EXENTA N° 505/

Depto. Jurídico 235

RANCAGUA, 20 JUL 2010

VISTOS:

La solicitud de don **JAVIER MONTAN SALVADOR**, Párroco de Rengo, en orden a realizar una Procesión de la correspondiente imagen, con motivo de la celebración de la Fiesta Patronal de la Parroquia Santa Ana de Rengo, el **día domingo 25 de julio de 2010 desde las 11:45 a las 12:45 horas**, en la misma comuna, haciendo el siguiente recorrido: salida de la procesión desde la Capilla de la Asunción, por calle Errázuriz; Plaza de Armas frente a la Basilica Santa Ana; Bisquertt hacia el Oriente; Plaza de Armas hacia Condell y Manuel Rodríguez, frente a la Plaza en dirección a la Basilica. La procesión terminará en la calle frente a la Basilica con la bendición final.

Las facultades que me otorga el Art. 4° letra c) de la ley N° 19.175

RESUELVO:

AUTORIZASE a don **JAVIER MONTAN SALVADOR**, Párroco de Rengo, la realización del evento indicado en el día, hora y lugares señalados. La actividad deberá efectuarse sin alterar el orden público, ni entorpecer el tránsito peatonal, **suspendiéndose y/o regulándose el vehicular, si fuese necesario.**

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que adopte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA
PROVINCIA DE CACHAPOAL



MLA/mfa.

Distribución

- Prefecto Carabineros Cachapoal
- Dpto. Jurídico
- Of. Partes
- Interesado